











## 6.2 Mercados Internacionales

- Instrumentos de renta variable y renta fija. Las posiciones que mantiene registradas la Entidad en cada una de las cuentas se concilian diariamente con las posiciones que nos facilita nuestro subcustodio, *BNP Paribas Securities Services*.
- Acciones y Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva. Las posiciones que mantiene registradas la Entidad en cada una de las cuentas se concilian mensualmente con las posiciones que nos facilita nuestro subcustodio, *Euroclear Bank*.
- Para los *Fondos No cotizados de Gescooperativo*, existen procedimientos de control que aseguran la conciliación entre las posiciones mantenidas por el sistema informático de la Entidad (IRIS) y los registros de la sociedad gestora, efectuándose conciliaciones con periodicidad quincenal.

Todos estos procesos de conciliación y la resolución de las discrepancias detectadas son verificados anualmente por el departamento de Auditoría Interna y por un auditor externo en cumplimiento de la Circular 5/2009 de CNMV sobre Protección de Activos de Clientes

## 7 Control de operativa de subcustodios

Según el artículo 40 del RD 217/2008 la Entidad puede depositar instrumentos financieros cuya tenencia ostente por cuenta de sus clientes en cuentas abiertas con un tercero (subcustodio), a condición de que se actúe con la debida competencia, atención y atención en la selección, designación y revisión periódica del tercero.

Todos los subcustodios contratados están sujetos a la regulación y supervisión específica en materia de tenencia y custodia de instrumentos financieros de la Unión Europea.

Se realizan seguimientos periódicos con todos los subcustodios para analizar el nivel de servicio, identificar y solucionar posibles incidencias, y revisar la adecuación del servicio a nuevos requerimientos operativos o nueva normativa. Asimismo, se revisa la experiencia, prestigio y calificación crediticia de los subcustodios.

Todos estos procesos de seguimiento y evaluación de los subcustodios son verificados anualmente por el departamento de Auditoría Interna y por un auditor externo en cumplimiento de la Circular 5/2009 de CNMV sobre Protección de Activos de Clientes.

El esquema de depósito y subdepósito que tiene la entidad es el siguiente:

### 7.1 Mercado Nacional

La Entidad es, a través de *Banco Cooperativo Español*, participante de la plataforma de liquidación y custodia del Depositario Central de Valores español (IBERCLEAR) para Deuda Pública, Renta Fija Privada (AIAF) y Renta Variable. La entidad utiliza como entidad delegada de medios técnicos ante IBERCLEAR para la renta variable y para la renta fija a *BME Securities Solutions*.

La entidad no es participante en *MEFF – Futuros* por lo que tiene delegado el depósito de estos instrumentos financieros a *Banco Cooperativo Español* que es miembro de dicho mercado.

### 7.2 Mercados Internacionales

La Entidad utiliza a *BNP Paribas Securities Services* como subcustodio global para los valores de renta variable y renta fija que cotizan en los mercados internacionales para los que presta el servicio de administración y custodia.

La Entidad utiliza a Euroclear Bank como subcustodio global para las participaciones de fondos de inversión internacionales. Dado que la entidad no mantiene posiciones en fondos de inversión internacional sólo tenemos abierta una cuenta de terceros con las posiciones de nuestros clientes.

## 8 Utilización de los Instrumentos Financieros de los Clientes

---

La Entidad cuenta con medidas que garantizan que no se realizará un uso no autorizado de los instrumentos financieros de los clientes:

- Se seguirán las instrucciones y las condiciones aceptadas por los clientes para la realización de cualquier movimiento o uso de un instrumento financiero
- No se establecen acuerdos para operación de financiación de valores sobre instrumentos financieros de clientes.

### Controles que garantizan la no utilización de los IF de los clientes

La Entidad dispone de controles orientados a asegurar que los IF de los clientes no son empleados de forma indebida:

- Mantenimiento de un registro de órdenes y operaciones, incluyendo los datos de las instrucciones comunicadas por los clientes.
- Procesos de conciliación de saldos por cuenta propia y por cuenta de sus clientes.
- Comunicación a los clientes de las confirmaciones de las operaciones realizadas sobre sus instrumentos financieros, detallando los datos concretos de la operación u operaciones.

### Uso de instrumentos financieros de los clientes

La Entidad solamente podrá realizar uso de los instrumentos financieros de los clientes cuando el cliente haya dado su consentimiento expreso (en un documento escrito o cualquier otro mecanismo alternativo equivalente) con carácter previo a la utilización de dichos instrumentos financieros. En todo caso, el uso de estos instrumentos financieros se ajustará a las condiciones especificadas y aceptadas por el cliente.

### Utilización de IF depositados en cuentas globales

Cuando los IF de los clientes estén depositados en una cuenta global, la Entidad deberá:

- Cada uno de los clientes cuyos instrumentos financieros se mantengan conjuntamente en la cuenta global deberán haber dado su consentimiento expreso previo
- Disponer de controles y sistemas adecuados que garanticen que solo se utilizan los instrumentos financieros pertenecientes a los clientes que hayan dado su consentimiento expreso previo.

## 9 Comunicación a Clientes

---

La Entidad informa a los clientes que contratan el servicio de custodia y administración de instrumentos financieros, en el correspondiente contrato, de los principales aspectos relacionados con los subcustodios y las garantías sobre los mismos.

Asimismo, pone a disposición de los clientes esta *Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros* a través de su web (<https://www.cajaruraldearagon.es>).

## 10 Revisión y mantenimiento de la política

---

*La Entidad* revisará anualmente el estado de su *Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros* y, adicionalmente la actualizará siempre y cuando se den cambios relevantes.

*La Entidad* pondrá a disposición de sus clientes todo cambio sustancial en esta Política a través de su publicación en la web de la Entidad

### **Anexo I – Depositarios / Subdepositarios de instrumentos financieros de clientes**

---

A continuación se detallan las entidades con las que nuestra Entidad, puede subdepositar instrumentos financieros de clientes:

- *Banco Cooperativo Español*. Se utiliza a esta Entidad como depositario de los Fondos de Inversión de Gescooperativo y los Fondos Internacionales de terceras gestoras. Esta Entidad además actúa como depositario ante MEFF.
- *BNP Paribas*. Se utiliza a esta Entidad como subcustodio global para los valores de renta variable y renta fija que cotizan en los mercados internacionales para los que presta el servicio de administración y custodia.
- *Euroclear Bank*. Se utiliza a esta Entidad como subcustodio global para las participaciones de fondos de inversión internacionales.
- *BME Securities Solutions*. Los títulos físicos se encuentran depositados en la cámara de valores de BME Securities Solutions.